

EL DIARIO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

REDACTOR Y EDITOR, GERARDO PACHECO C.

AÑO IV

San José de Costa Rica, martes 25 de Mayo de 1897.

Num. 941

El talón de oro es un hecho.

600.000 colones
han llegado.

El sábado por el tren ordinario de Limón y custodiados por un piquete del Resguardo de Hacienda Nacional, llegaron á esta capital los primeros 600.000 colones, —certificados por medio del correo en quince grandes cajas postales,—que irán al Banco de Costa Rica á formar el primer depósito para más tarde verificar la completa conversión de nuestra moneda actual.

Este es un hecho de suma significación.

No hay, pues, ya por qué dudar de que el planteamiento del talón de oro se verificará á cabo á su DEBIDO TIEMPO, y que no muy tardado hemos de palpar los beneficios de la nueva ley monetaria.

Y decimos á su DEBIDO TIEMPO, por que no es como muchos creen ó imaginan, que el oro tan luego como se acuñe, se habrá de poner en circulación.

El contrato Quirós—Coronado de 25 de Setiembre de 1896 en su cláusula VII dice:

“El Gobierno depositará en sa arcas del Banco y éste con-

servirá bajo su custodia, para los fines que adelante se expresarán, todas las sumas que acuñe en oro nacional hasta completar cuatro millones de colones (4.000.000).

Sobre estas sumas y sesenta días después de constituido cada depósito, el Gobierno emitirá á su costa certificados de oro al portador en cantidad igual á la depositada en el Banco. Estos certificados se autorizarán conjuntamente por el señor Secretario de Hacienda y por el Director del Banco de Costa Rica, en su doble carácter de representante de este último, como depositario, y en el de Administrador General de las Rentas Nacionales.”

Y la cláusula VII dice:

Los certificados que emita el Gobierno de conformidad con la cláusula anterior, serán redimidos á su presentación por oro nacional á más tardar el 31 de Diciembre de 1900 ó antes en cualquier tiempo en que el Gobierno así lo disponga, siempre que la cantidad de monedas de oro depositada no sea menor de dos millones y medio de colones, y se dé aviso al Banco con seis meses de anticipación, por lo menos.”

La cláusula XII dice:

“Cuando el Gobierno tenga depositados en el Banco dos millones y medio de colones [2.500.000], el Banco acuñará de su cuenta y dentro de los seis meses siguientes, medio millón de colones [500.000.]

Una vez verificada esta acuñación por el Banco el Gobierno, si así lo dispone, podrá llamar al cambio los certificados para hacer entrar en la circulación la nueva moneda de oro. Una vez ésta en la circulación, todas las obligaciones se regirán por ella, en la relación de un colón de oro por un peso de plata actual, y no será obligatorio recibir en pago ni por razón de cambio de los billetes al portador que el Banco mantenga de su emisión actual, más de diez pesos de ésta última moneda.”

“La acuñación del medio millón de colones no estará obligado el Banco á efectuarlo sino después de 1898.”

Según la cláusula VII las acuñaciones que el Gobierno debe hacer son las siguientes:

1896 ó 97	500,000	colones
1897	600,000	„
1898	600,000	„
1899	650,000	„
1900	650,000	„
1901	500,000	„
1902	500,000	„

4.000,000

Estas acuñaciones puede verificarlas el Gobierno en cada período, de una sola vez ó por partes, siempre que se complete la cantidad fijada dentro del período que le corresponde.

GACETILLAS

MERCACO.

Pronto tendrá el bello puerto de Limón un magnífico mercado. El 8 del corriente llegó el edificio de hierro, que se está ya armando en el lugar que se le designó, que nos parece es el más aparente.

Al activo don Balvanero, Gobernador de esa comarca, se debe este adelanto, que como el Parque, las calles, etc. etc., hacen hoy de Limón un lugar precioso que va por la ancha vía del progreso.

CHINOS.

Por decreto del Congreso, fecha 20 del corriente, queda absolutamente prohibida la inmigración de individuos de la raza china. Los chinos establecidos en el país de una manera permanente pueden entrar y salir del territorio de la República siempre que les con venga.

Ese decreto faculta al Poder Ejecutivo para que impida la inmigración de individuos de otras razas, que á su juicio, sean nocivas al bienestar y progreso de la República.

Proyecto de Ley.

La Comisión de Hacienda y Marina del Congreso Nacional, propone á ese Alto Cuerpo, que se habilite el lugar llamado Barra del Colo-

rado para la importación de maderas de construcción, hierro en planchas, alambre con púas, clavos de todas clases, máquinas para la agricultura y la industria, calzado ordinario, telas de algodón, alquitrán, petróleo, candelas y otros artículos, y para la exportación de los productos de San Carlos, Sarapiquí, Parismina, Tortuguero y Colorado. También para que se permita la introducción de máquinas é instrumentos de agricultura é industrias generales, maderas de construcción, hierro acanaleado, clavos y la ferretería ordinaria, libres de derechos de Aduana.

El famoso Whiskey.

“No deseo que se me crea bajo palabra; haga U. el ensayo; cuando esté esta noche en compañía de sus amigos y bebiendo el “Lebanon Club”, cuente el número de tragos y al despertar en la mañana del día siguiente, fíjese en lo fresco que se encontrará. Este Whiskey no lo ha dañado, muy al contrario, ha fortalecido su sistema.”

Beneficio.

Hoy tendrá lugar el beneficio de la tan aplaudida y simpática artista, señorita Italia Vittorina Repetto.

La obra escogida es RIGOLETO. En el intermedio del segundo al tercer acto, la beneficiada cantará la escena, aria y vals de la ópera La Dinorah.

Le deseamos feliz éxito.

Telegrama

Puntarenas. Mayo 23. Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. City of Para de 2,504 toneladas, procedente de Panamá con 2 días de mar, 70 tripulantes, Capitan Mortensen y consignado á Rohrmoser & C^o. Pasajeros: Josep Guicen, J Somattirgue, Joseph Maric, Joseph Solano Mon, Joseph Mejic, Josep Reinald, Joseph Haurauh, Joseph Migel, Josep Arniata Francisco Delgado, Adolfo Ochoa y naufragos de la barca inglesa “Buckhons” siguientes: David Tompson, John O. Davie. J. Carria, A. Neymar, Ghos Cole, Rob Bale, Thos Reid, Lam Day, Jhon Nicolat, Nom Smith, Enrique Berjman, Otao Vaienseen, John Undelman, J. Luquins, C. Weing, A. Ludlepi, A. Ludlo, Jauscu, M Krousen, O. Johasen, y W Forceman, encontrados en dos botes á doscientas millas de la Isla del Coco. Carga: 872 bultos mercaderías 38, toneladas, correspondencia 1 saco.

EL VINO

DOMAINE DE CATOY
PROPIEDAD DE H. TOURNON & C^o
SE VENDE EN CASA DE

L. Charpentier & H^{no}

A los precios siguientes:

Caja.....	\$ 9.00
Botella.....	1.00
½ botella.....	0.50
Barril de 6 docenas ya embotellado devolviendo el casco	45.00

Atenas, 21.—A pesar del Armisticio los turcos avanzaron hacia Daitza y fortificáronse en varias posiciones. Este Gobierno ha protestado á las potencias. Notician también que las fuerzas turcas en Tesalia están saqueando é incendiando por todas partes en aquella provincia. En cuanto se arreglen las condiciones de paz, será convocado el Boule Congreso.

Río Janeiro, 21.—La tropa que se envió á batir á los fanáticos está desertando al enemigo; éste cuenta ahora con un ejército de diez mil hombres. El Gobierno enviará refuerzos.

Atenas, 21.—Amilcar Cipriani caudillo socialista italiano que fué herido en la batalla de Domokos dice que el soldado griego es valiente pero que los socialistas son incapaces; que el Rey Jorge está vendiendo á Grecia para salvar su dinastía. El señor Gianadois ex Cónsul griego en Canea dice que la tropa griega se ha retirado de Creta y que Delegados elegidos por el pueblo cretense están organizando un gobierno provisional cuyo programa es proclamar la unión con Grecia. El Gobierno ha levantado un empréstito de seis millones de dracmas.

Canea, 21.—Los insurgentes dispararon también sobre el telegrafista inglés; tres insurgentes atacaron y quitaron las armas á un teniente

inglés. El Comandante Británico ha enviado un ultimatum á los insurgentes pidiendo la entrega de las armas dentro de 24 horas.

Miami, (Florida) 21.—A noche partió de esta con dirección á Cuba una inmensa expedición filibustera llevando armas para la revolución.

Habana, 21.—La Comisión organizada para investigar la muerte del Doctor Ruiz tuvo su primera sesión ayer en el cabildo de Guanabacoa. Lee y Calhoun aceptaron al señor Roig nombrado para representar los intereses de España. La villa de Río Hondo ha caído en manos de los españoles.

Madrid, 21.—El señor Morety Prendergast suplicó al Gobierno en nombre del partido liberal de someter á la Cámara todos los documentos relativos á la revolu-

ción de Cuba y á las relaciones diplomáticas de España con las demás potencias; en contestación Cánovas del Castillo manifestó que el Gobierno no podía dar crédito sino á los informes del Capitán General de Cuba; dijo que la prensa americana tenía mucha culpa por las extraordinarias ideas que existían respecto á Cuba no los puede seguir porque España no permite intervención ninguna en sus asuntos domésticos.

Madrid, 21.—Hubo debate muy alborotado en el Senado americano (?) después del debate hubo discusiones en los corredores; de una de estas discusiones resultó una riña entre un Senador liberal y el Duque de Tetuán en que éste le dió al Senador un puñetazo sobre la oreja.

Guerra á las Panaderías!!

LA ESTRELLA

Ofrece al público en general magnífico pan y galletas al cuarenta por ciento en su despacho.

Sexta Avenida, frente á la Botica de LA FE.

LA MARZOLA

EXQUISITA FLOR DE TRIGO

Gran Harina fabricada expresamente para

HERMENEGILDO PRADELLA

Frente al Mercado, Avenida 6a. 0.

Tiene siempre esta casa Mantequilla, Queso de varias clases, Cervezas y excelentes vinos de pura uva, á 50 cts. botella.

La especialidad de esta casa en la elaboracion de pan, es el conocido con el nombre de

FLOR DE MILAN

y en la elaboración de galletas se distingue la galletita

 **Lombarda** 

